



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 – 0204

A partir de lo dispuesto en audiencia de 14 de agosto de 2023 (archivo 62), téngase en cuenta que FIDUPREVISORA S.A., como representante del *CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 EN LIQUIDACIÓN* contestó la demanda y propuso excepciones de fondo (archivo 63 fls.1 a 16).

Igualmente, adviértase que el extremo activo ya se pronunció sobre tales medios defensivos (archivo 64).

De otro lado, en lo tocante a la consulta al fiduciante, nótese que FIDUPREVISORA S.A. y FIDUCENTRAL S.A. guardaron silencio en torno al punto.

Con todo, se señala el **MARTES VEINTISÉIS (26) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para continuar con la instrucción y el juzgamiento dentro del presente asunto.

La diligencia se realizará virtualmente, motivo por el que las partes y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, obrantes en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario. Se advierte que los representantes legales de la demandante y de las fiduciarias, deben asistir a la diligencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ